



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20BI0026**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 20BI0026 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CAMILLA NEUMÁTICA HIDRÁULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V., Á QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. OSCAR ARRIAGA YAMIN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 09 de junio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir del día natural siguiente a notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$16,850,200.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$19,772,200.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20BI0026**

Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Con oficio número 095384611CF0/4847/2020 de fecha 05 de junio de 2020, suscrito por el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para que realice cambio de destino de entrega de los bienes, conforme lo requiera **"EL INSTITUTO"** documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 05 de junio de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el destino de entrega de los bienes con el objetivo de contar con el recurso necesario para que **"EL INSTITUTO"** esté en posibilidad de prestar los servicios de salud a la población afectada por la pandemia actual.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en entregar los bienes, de conformidad con el cuadro siguiente:

CH

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>N° 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>20BI0026</b>
---	--	---

PREI	Descripción	Cantidad	Destino Original	Destino Modificado
20210	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	40	HGZ 24, CDMX Norte	HGZ 252 90 Camas de Atlacomulco, ubicado en Lote 3, Predio Rancho San Martín, entre camino a Flor de María y camino sin nombre, Atlacomulco México
		21	Tlalnepantla, Estado de México	

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **09 de junio de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“**EL PROVEEDOR**”  
**CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNANDEZ**  
 Apoderado Legal

\_\_\_\_\_  
**C. OSCAR ARRIAGA YAMIN**  
 Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20BI0026**

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. VICTOR GASCA MARTINEZ**

Director del Hospital HGZ 90 Camas en  
Atlacomulco

  
\_\_\_\_\_  
**C. SERGIO FIGUEROA PANTOJA**

Encargado de Ingeniería Biomédica en el Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada de  
Hidalgo

  
\_\_\_\_\_  
**C. CESAR LLAGUNO ARISTA**

Director de la UMF del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Norte  
del Distrito Federal

  
\_\_\_\_\_  
**C. FERNANDO CARLO ENRIQUE ORTIZ**

Coordinador Biomédico Delegacional de la  
Delegación Regional Nuevo León

  
\_\_\_\_\_  
**C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS**

Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en Guadalajara,  
Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**C. JUAN PABLO VILLA BARRAGÁN**

Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

  
RRSR/CPRD/MLR/SFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20BI0026

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

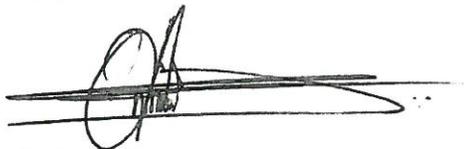
Ciudad de México, a 05 de junio de 2020

**Lic. Rubén González Herrera**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

Por este conducto, **Oscar Arriaga Yamin**, Representante Legal de la empresa **Caf Healthcare Systems S.A. de C.V.**, hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio no. 09 53 84 61 1CF0/4847/2020 con fecha 05 de junio de 2020, me permito hacer de su conocimiento que mi representada está en condiciones de aceptar la modificación del contrato número **20BI0026** celebrado con ese este Instituto, para la **Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para las Unidades médicas temporales Atlacomulco, HGSZ 33, Tizayuca HGZ24, CDMX Norte, HGZ no. 67, Apodaca, HGR 110, Jalisco HGZ no. 2, Fresnillo Zacatecas, UMF no. 70, Ciudad Juárez, Chihuahua, HGZ 1, Culiacán, Sinaloa UMF no. 181 Valle del Chalco (Xico) Estado de México y Villa de San Alejandro, Puebla, Puebla, con una vigencia del 09 de junio al 31 de diciembre de 2020.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente



**C. Oscar Arriaga Yamin**  
Representante Legal de la empresa  
Caf Healthcare Systems S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Of N° 09 53 84 61 1CF0/ 4847/ 2020

Ciudad de México, a 05 de junio de 2020

C. Oscar Arriaga Yamin  
Representante Legal de la empresa  
Caf Healthcare Systems S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al contrato número 20BI0026 celebrado entre este Instituto y su representada, para la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para las Unidades médicas temporales Atlacomulco, HGSZ 33, Tizayuca HGZ24, CDMX Norte, HGZ no. 67, Apodaca, HGR 110, Jalisco HGZ no. 2, Fresnillo Zacatecas, UMF no. 70, Ciudad Juárez, Chihuahua, HGZ 1, Culiacán, Sinaloa UMF no. 181 Valle del Chalco (Xico) Estado de México y Villa de San Alejandro, Puebla, Puebla, con una vigencia del 09 de junio al 31 de diciembre de 2020.

Al respecto y de conformidad con el escrito de fecha 04 de junio del presente, los Administrares de dicho contrato solicitaron se realicen las accione administrativas necesarias para llevar a cabo el **Convenio Modificatorio** del contrato 20BI0026 con el objeto de cambiar el destino de entrega de los bienes descritos a continuación:

PREI	Descripción	Cantidad	Destino original	Destino modificado
20210	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	40	HGZ 24, CDMX Norte	HGZ 252 90 Camas de Atlacomulco, ubicado en Lote 3, Predio Rancho San Martín, entre camino a Flor de María y camino sin nombre, Atlacomulco México.
		21	Tlalnepantla, Estado de México	

Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo que, en caso de aceptar dicha modificación al contrato, le solicito envíe un oficio en el cual especifique expresamente la **ACEPTACIÓN** a la realización del Convenio Modificatorio, mismo que se realizara bajo las condiciones pactadas en el contrato original y bajo los mismos precios establecidos en el acta de adjudicación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Lic. Rubén González Herrera  
El Titular

C. c. p. Ing. Ulises Morales Gómez, Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Presente. (\*)

(\*)Copias entregadas por SICCG  
DLCC

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 04 de junio de 2020

Lic. Ruben González Herrera  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Asunto: Solicitud de convenio modificatorio

Me refiero al contrato número **20BI0026** que se encuentra en proceso de formalización para la *Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para las unidades médicas: Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para las unidades médicas: Atlacomulco, HGSZ 33, Tizayuca, HGZ 24, CDMX Norte, HGZ No.67, Apodaca, HGR 110, Jalisco, HGZ No. 2, Fresnillo Zacatecas, UMF No. 70, Ciudad Juárez, Chihuahua, HGZ No.1, Culiacán, Sinaloa, UMF No. 181 Valle de Chalco (Xico), Estado de México y Villa San Alejandro, Puebla, Pue.* que celebraron el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.

Al respecto, en nuestra calidad de Administradores de Contrato y en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91, segundo párrafo de su Reglamento, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo el **Convenio Modificatorio** del contrato **20BI0026** con el objeto de cambiar el destino de entrega de los bienes descritos a continuación:

PREI	Descripción	Cantidad	Destino original	Destino modificado
20210	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	40	HGZ 24, CDMX Norte	HGZ 252 90 Camas de Atlacomulco, ubicado en Lote 3, Predio Rancho San Martín, entre camino a Flor de María y camino sin nombre, Atlacomulco México.
		21	Tlalnepantla, Estado de México	

Cabe señalar que la modificación solicitada tiene como objetivo el contar con el recurso necesario para que este Instituto este en posibilidad de prestar los servicios de salud a la población afectada por la pandemia actual, así mismo me permito señalar que dicha modificación no implica condiciones más ventajosas al proveedor adjudicado comparadas con las establecidas originalmente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
MINISTRA DE SALUD

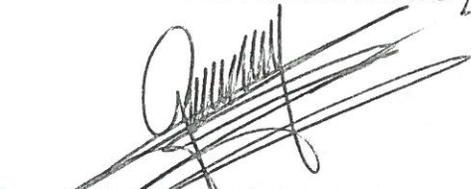
Ciudad de México, a 04 de junio de 2020

Lic. Ruben González Herrera  
Página 2 de 3

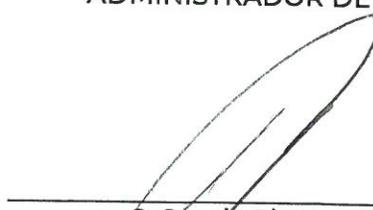
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
Dr. Víctor Gasca Martínez  
Director del Hospital HGZ 90 cama en  
Atlacomulco

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
C. Sergio Figueroa Pantoja  
Encargado de Ingeniería Biomédica en el  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada de Hidalgo

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
Dr. César Llaguno Arista  
Director de la UMF del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Norte del  
Distrito Federal

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
Ing. Fernando Carló Enrique Ortiz  
Coordinador Biomédico Delegacional de la  
Delegación Regional Nuevo León

Las firmas que anteceden corresponden a la solicitud de Convenio Modificatorio 1 del contrato 20BI0026 celebrado con la empresa Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.

INEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

Ciudad de México, a 04 de junio de 2020

Lic. Ruben González Herrera  
Página 3 de 3

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

*Christopher Guillermo Olivá Niehus*

Ing. Christopher Guillermo Olivá Niehus

Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en  
Guadalajara, Jalisco

Dr. Juan Pablo Villa Barragán

Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

Las firmas que anteceden corresponden a la solicitud de Convenio Modificadorio 1 del contrato 20BI0026 celebrado con la empresa Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**